

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias,  
 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión  
 postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15  
 francos al año.  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
**Peligros, núm. 3, entresuelo derecha**  
 Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
 Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
 Oficiales... 0,50 cts. línea.  
 Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y  
 5.ª plana... 1,00 » »  
 Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana... 0,75 » »  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL DE LA Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### UMARIO DE LA

### “Gaceta,, de ayer

#### Ministerio de Estado.

Real decreto concediendo honores de Jefe Superior de Administración civil, libre de gastos, a Don Francisco del Río Joan, Ingeniero Jefe de Administración de cuarta clase, en la Sección Colonial de este Ministerio.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.

#### Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.—

Oposiciones. — Subastas.  
 — Administración Provincial.  
 Anexo 2.º — Edictos.—Cuadros estadísticos.  
 Anexo 3.º — Tribunal Supremo.—Sala de lo civil.

### Diputación provincial DE MADRID

#### Subastas

Intentadas y declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de patatas, judías, arroz, leña de encina y pino, pasta para sopa, carbón de cok, azúcar de caña, bacalao y vino tinto y blanco con destino al Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1916, la Diputación provincial, en sesión de 27 de Noviembre último, ha acordado se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en los *Boletines Oficiales* de 14, 15, 16 y 18 de Octubre próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Sección de Beneficencia) durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles, hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia se celebrarán dichas segundas subastas el día 15 de Enero de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación (Plaza de Santiago, número 2), con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente para la

contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos quince.

El Presidente,  
 A. Díaz Agero.  
 El Diputado Secretario,  
 Bergia.  
 (E.—187.)

### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en treinta de Noviembre último por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Turón, a nombre de Doña Manuela García Núñez, contra Don Alfonso de Mendoza Esteban, se pone en venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

#### Parcela.

Un solar sito en esta Corte, al que corresponderá el número diez y nueve del Paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, cabida trescientos diez metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, o sean cuatro mil pies; linda: al Norte, por donde tiene la fachada, con dicha calle, en línea de

quince metros, a partir de la proyectada calle de servicio particular, que es su lindero Este o izquierda, entrando, y ocupa todo el fondo de la finca de que se segregó, propiedad de la Doña Manuela García Núñez; al Oeste o medianería derecha, con el resto de la finca, cuyo resto queda formando una faja de terreno que la separa de la casa número 21 provisional de dicha calle, y al Sur o espalda, con el solar número 16 de los antiguos terrenos denominados del «Vertedero».

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las tres de la tarde del día veinte de Enero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, a tal fin pactada por las partes en la escritura.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento cuando menos de dicho tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al mismo tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel Moreno.

El secretario,  
Esteban Unzueta.  
(A.—658)

#### EDICTO

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos de Doña María del Carmen Rui-Díaz y de Castro, natural de Madrid, hija legítima de los finados Don Eugenio Rui-Díaz y Carabia y de Doña Elvira de Castro y Solís, que falleció en la misma Capital, el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos catorce, hallándose casada con Don Luis Montiel y Balanzat, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, y según certificado del Registro general de actos de última voluntad no aparece que tuviera otorgado testamento; y que como pariente más próximo de la Doña María del Carmen Rui-Díaz reclama la herencia su hermano de doble vínculo Don Rodrigo Rui-Díaz y de Castro, sin perjuicio de los derechos que al cónyuge viudo correspondan.

En su virtud y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia, para que comparez-

can ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo verificarlo acompañando el árbol genealógico, justificado con las certificaciones correspondientes; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de Diciembre de 1915.

Félix Ruz Cara.

Ante mí,  
Pedro S. Covisa.  
(D.—103.)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en tres del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por Doña Jesús Soledad Vega y Ortiz, como viuda y heredera de Don Manuel García Gutiérrez, contra Doña Benigna, Don José Antonio y Doña Sofía Blanco Fernández, Don Juan Antonio Gómez Blanco y Doña Luisa Martínez Blanco, y en caso de fallecimiento de estos cuatro últimos o de alguno de ellos, contra los que en el día representen legalmente sus derechos y obligaciones, sobre reclamación de un crédito garantido con hipoteca de la casa número 27 de la calle de Miguel Servet, de esta Capital, de veinticinco mil pesetas de principal, intereses de seis por ciento anual y costas; se requiere de pago y se cita de remate por medio del presente edicto a Don José Antonio Blanco Fernández, Don Juan Antonio Gómez Blanco, Doña Sofía Blanco Fernández y Doña Luisa Martínez Blanco, y en caso de fallecimiento

de alguno de ellos, a los que representen legalmente sus obligaciones y derechos como herederos o causahabientes de los mismos, concediéndoles el término de nueve días siguientes al en que éste sea inserto en los periódicos oficiales DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid, para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo de la casa hipotecada y sus rentas, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y por que requerida la Doña Benigna Blanco Fernández, no ha pagado

Madrid, 4 de Diciembre de 1915.

El señor Juez de primera instancia.

Félix Jarabo.  
El Secretario.  
José Dalmau.  
(A.—659)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Don Alejandro García del Pezo y Merino, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 6 de Diciembre del corriente año, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Don Segundo Arribasastre, a quien representa el Procurador Don Ruperto Aicua y Murillo, contra Don Ramiro Rodríguez Rubio, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas. se saca a la venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca.

Una casa enclavada en un terreno situado en término de Collado-Villalba, y paraje de hominado de Fuentesillas, cuyo terreno se compone de un perímetro irregular, casi un cuadrilátero irregular achaflanado en uno de los ángulos;

todo el perímetro está circundado por un cerramiento de mampostería, la cual en dos de los lados del perímetro llevan verja de hierro.

Dentro del terreno hállase la casa de planta rectangular de quince metros treinta centímetros de longitud por once metros sesenta centímetros de latitud.

Costa de dos pisos: el bajo y el principal, los cuales están distribuidos en sala comedor, cocina, dormitorios y demás dependencias propias de una casa habitada; se halla precedida la casa de una terraza con su escalinata correspondiente, a la altura del piso principal; el resto está poblado de árboles y arbustos en abundancia, y para preservar a la casa del riego de estos árboles y arbustos hay una alcantari-lla vieja que rodea la edificación; dichos cuatro lados del perímetro lindan: al Norte, con vía pública en longitud de cincuenta y dos metros y medio; sigue otro lado al Este, que mide cuarenta y tres metros noventa centímetros, lindante también con la vía pública; sigue otra línea al Sur, lindante con vía pública, en longitud de cuarenta metros.

Estas dos líneas últimas están cortadas por un chaflán, donde se halla una puerta de hierro.

Sigue después el cuarto lado que cierra el polígono, lindante con propiedad que fué de Don Antonio Miguel Fajardo.

Por último, en el ángulo Noreste se halla una pequeña caseta de un guarda.

Todo este conjunto de terreno mide una extensión de diez y siete áreas y doce centia-reas.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero de mil novecientos diez y seis próximo, a las tres de su tarde; que para tomar parte en el remate deberán

consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a la finca que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse; bien advertidos de que no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquellos.

Dado en Madrid, a 6 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

García del Pozo.

El Secretario,

P. S. del señor Taracena,

A. Julio Pérez.

(A.—662.)

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en veintisiete del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos seguidos a instancia de Don José María de Armendáriz, contra Don Luis González Fernández, en procedimiento judicial sumario para el cobro de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Una tierra sita en término de Carabanchel Alto, al sitio de la Frontera y Ermita de San Roque, que linda: a Oriente, con la Fuente vieja del común de vecinos, camino de Polvoranca y el Matadero público; Mediodía, con barranco de la Manta; Poniente, camino del Lavadero de la

Señora Condesa de Montije, y Norte, con porción de tierra perteneciente a Don Antonio Gutiérrez de la Oliva; que tiene de cabida una fanega, dos celemines y veintitrés estadales, igual a cuarenta y un áreas ochenta y nueve centiáreas, cercada de tapia, dentro de la cual estaban construidos tres edificios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Capital (Palacio de los Juzgados), se ha señalado el día siete de Enero del año próximo y hora de las tres de la tarde, hallándose los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de cuarenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo para tomar parte en la subasta.

Madrid, 30 de Noviembre de 1915.

El Juez de primera instancia, José Soler.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—661.)

Diez Miranda (José), natural de Rioseco de Tapia, hijo de Isidro y de Antonia, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, de estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y color moreno, domiciliado últimamente en la calle del Alamo, número 3, taberna, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Novella, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y de que ingrese en la Cárcel Celular.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

José Soler.

El Secretario,

Roque Novella.

(B.—125.)

**MONTE DE PIEDAD**

Y

**Caja de Ahorros**

DE

**MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 73 677, a nombre de Don Ignacio Montero de Espinosa y Sánchez-Arjona, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Diciembre de 1915.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—660.)

**AYUNTAMIENTOS**

**LA ACEBEDA**

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año próximo de 1916 se halla puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tér-

mino de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, los cuales serán resueltos por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

La Acebeda, 11 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Epifanio Martín.

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas.

La Acebeda, 11 de Noviembre de 1915.

El Alcalde,

Epifanio Martín.

**Espectáculos para hoy**

ESPAÑOL.—A 9 y 3¼, Anibal y Canciones por Amalia Isáura.

LARA.—A las 6 y 1½, El abolengo.

A las 10 1½, Fantasmas.

APOLO.—A las 6, La mazorca roja.

A las 7 y 1¼, La patria chica.

A los 10 y 1¼, El nido del principal.

A las 11 y 3¼, Diana cazadora o pena de muerte al amor.

ESLAVA.—A las 6, La señorita Capricho.

A las 10 y 1½, El capricho de las damas.

PRICE.—A las 9, El oficial de guardia y El Cristo de la Vega.

NOVEDADES.—A las 6, El Cofrade Matías.

A las 7 y 1¼, La declaración de guerra.

A las 9 y 1¼, La famosa.

A las 10 y 1¼, El tío de las caídas.

A las 11 y 3¼, Cine Fantasmas.

# BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1915)

VALORES DEL ESTADO	DIA 6	DIA 7
<i>4 por 100 perpetua.—Al contado</i>		
(1) F. de 50.000 pesetas nominales.	66 00	71 00
» F. de 25.000 »	66 00	71 00
» D. de 12.500 »	74 00	71 00
» C. de 5.000 »	74 00	72 00
» B. de 2.500 »	74 00	72 00
» A. de 500 »	00 00	72 00
» H. de 200 »	74 00	72 00
» G. de 100 »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<i>por 100 interés (30 Diciembre 1908)</i>		
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	66 00	00 00
» E. de 25.000 »	00 00	00 00
» D. de 12.500 »	00 00	00 00
» C. de 5.000 »	00 00	00 00
» B. de 2.500 »	00 00	86 00
» A. de 500 »	00 00	00 00
» H. de 200 »	00 00	00 00
» G. de 100 »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
In corriente.	00 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	66 00	90 50
» D. de 12.500 »	66 00	90 40
» C. de 5.000 »	95 50	92 00
» B. de 2.500 »	96 00	91 50
» A. de 500 »	96 40	92 00
En diferentes series.	90 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	100 90	00 00
» E. de 25.000 »	100 90	93 50
» D. de 12.500 »	101 10	00 00
» C. de 5.000 »	101 40	93 50
» B. de 2.500 »	101 40	93 50
» A. de 500 »	101 50	93 50
En diferentes series.	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España.	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España.	000 00	500 00
Banco de Castilla.	000 00	250 00
Banco Hispano Americano.	000 00	100 00
Banco Español de Crédito.	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos.	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes.	40 00	500 00
Idem id. id. — Ordinarias.	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya.	000 00	500 00
La Papelera Española.	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española.	82 00	500 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí.	000 00	500 00
Mediodía de Madrid.	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España.	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata.	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario.	000 00	500 00

## LABORATORIO QUIMICO Y FARMACEUTICO

### del Doctor E. Villegas, de Córdoba

#### ALGUNAS 'ESPECIALIDADES' DE DICHO AUTOR

**JARABE BENZO-BALSAMICO A BASE DE BROMOFORMO Y CLORHIDRATO DE HEROINA.**—Cura todos los afectos bronquiales, notándose alivio desde la primera cucharada, y suprime radicalmente toda clase de toses por rebeldes y antiguas que fuesen. La clase médica española ha reconocido la superioridad de esta preparación sobre sus similares y la fórmula siempre que tiene ocasión. El público en general que conoce las bondades de este preparado lo prefiere a otro alguno. Obra el bromoformo en la economía de tres maneras: como anestésico, como antiséptico y como antiespasmódico; y el clorhidrato de heroína como poderoso sedante de la respiración con grandes ventajas en este concepto, sobre la morfina y codeína, sin los inconvenientes de estas últimas sales; pero es más hipnótica y menos convulsiva, disminuyendo la excitabilidad refleja de los centros respiratorios y de la tos en la médula oblongada.

**JARABE BENZO-BALSAMICO A BASE DE BROMOFORMO Y CLORHIDRATO DE HEROINA Y FENOCOLA.**—Es la fórmula más racional y científica para el alivio inmediato, y en muchos casos curación completa de LA TOS FERINA (COQUELUCHE).

La acción del clorhidrato de fenocola, unida a las ya indicadas del bromoformo y heroína, declaran los doctores Martínez Vargas, Saravia y otros españoles, y Neuper y Grigoriew, que abrevia notablemente la duración de la enfermedad. Desde luego, y en casi todos los casos, suprime quintas y disminuye en intensidad y número los ataques. Es el medicamento preferido por los médicos y por las madres.

**JARABE DE ARRHENAL, DIONINA Y THIOCOL.**—Este jarabe está destinado para re-tituir en lo posible el funcionamiento integral de los aparatos nervioso y circulatorio. Deben usarlo todos aquellos individuos molestados por la tos que se desnoten, perdiendo energías y carnes, y que de abandonarse resultarían excelentes candidatos para la tuberculosis. Obra el arrhenal como antitérmico, la dionina como sedante y analgésico de la tisis; en los bronquios, asma, neumonía, procura un sueño tranquilo exento de sudores, cesan los dolores torácicos, la respiración es más fácil y se detiene la excitación penosa de la tos y, por último, el thiocol obra como la creosota sin sus inconvenientes de olor, sabor y solubilidad, no ejerce acción irritante sobre las mucosas. En cambio disfruta de todas las excelentes y reconocidas benéficas condiciones de este cuerpo, provoca los ácidos sulfocénjugados, no tiene acción ni sobre la bilis, ni sobre la sangre y se asimila en una proporción de un 72 a 75 por 100. Es un estomacal notabilísimo. Posee acción antifebril, alcanza también en las enteritis agudas y crónicas, en las bronquitis agudas y fiebres tifoideas. Estas condiciones de bondad, su tolerancia, su in toxicidad y su acción favorable en la nutrición, son datos interesantísimos que el clínico no debe perder de vista.

En resumen: entendemos que con esta preparación JARABE DE ARRHENAL, DIONINA Y THIOCOL oportunamente administrada, hemos dado un paso en el camino de la curación de tan terrible enfermedad (TUBERCULOSIS), y así nos lo demuestra la serie de certificados médicos y de enfermos que poseemos.

**ELIXIR ESTRUMOL,** a base de arrhenal, tanino, tintura de iodo y vanadato sódico, cuyas sustancias van completamente disueltas en un vehículo formado por partes iguales de vino añejo de Málaga, glicerina químicamente pura y agua, seguramente y obedeciendo a leyes químicas al encontrarse las indicadas especies farmacéuticas en contacto y presencia con el líquido expresado se formará la necesaria reacción y cambio, dando lugar a un ioduro de arsénico con su acción terapéutica contra los darios corrosivos tuberculosos. La tintura de iodo en presencia del tanino y vino dará lugar al vino iodotánico con sus marcados efectos tónico reconstituyentes e igualmente resultará la acción que buscamos en el vino vanádico, que también formará.

En el escrotulismo obra maravillosamente, así como en las costras de la cara, supuración de oídos, ojos malos (blefaritis), activando la vida de las células aletargadas por la enfermedad.

En el astritismo con sus manifestaciones de gota, asma, diabetes, obesidad, etc., obra también con gran éxito.

En los tumores blancos, manifestaciones que supone que el individuo padece de ellos, es pobre en su desarrollo, enclenque, que todo lo falta, el ELIXIR ESTRUMOL hace desaparecer poco a poco la anemia que consume a estos seres, tornándoles en fuertes y lozanos.

En el raquitismo los resultados son sorprendentes desde el primer fracaso. Los huesos se hacen más fuertes y no se deforman y, en general, el medicamento obra porque cambia la faz del organismo: el metabolismo celular se hace más activo; las células adquieren una vitalidad que no tenían, y los órganos hematopoyéticos encargados de dar los glóbulos a la sangre, se transforman haciendo que éstos sean buenos y estén en condiciones de asimilación.

EL ELIXIR ESTRUMOL es un preparado que ha sido recibido con gran simpatía por la clase médica estudiosa, y lo receta siempre con éxito.

**ELIXIR DENTICION VILLEGAS** a base de clorato de potasa y stovaina. Se usa como tópico sobre las úlceras en niños y adultos, en todas las molestias de la boca y sobre todo en el periodo de dentición.

Imp. y Lit.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid.—Tlf. 3:444.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental		15
Idem superior		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Desí dem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
37	181	89	29	Ninguna	276

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el *Bachillerato*, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA  
DEL ESTADO FRANCÉS Y  
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Sede social: Lyon  
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla  
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años  
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO  
PERMITIENDO A CADA UNO ASSOCIARSE  
un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,  
una Herencia para la FAMILIA,  
un Libramiento de QUINTAS,  
por entregar mensualidades desde  
6 PESETAS en adelante sólo du-  
rante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS  
(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 fr.  
Fin 1900. 60 millones 954.000 fr.  
Fin 1905 410 millones 845.000 fr.  
Fin 1910 983 millones 383.000 fr.  
Mayo 1913. 1.242 m. 586.400 fr.

Más de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo 25 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la Delegación española de La Mutuelle de France et des Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 25 de Julio de 1908).

ESCUELA  
PRÁCTICA  
CON REGIO  
43.-MONTERA.-43  
MADRID  
Sr. D. Rafael Heredia

### JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de Libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

### OBRAS

Se ofrece Maestro de obras para construcciones, reparación y saneamiento de edificios.

MANUEL ADRI, LINA, 27, SEGUNDO.

**Comparad la escritura de la máquina YOST  
con todas las demás. No tiene cinta.  
No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

### ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coroneles M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; exprofesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 24**

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

### CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Comás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos: igualmente con el Jefe de la Dirección general, *D. Roberto Robert*, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección *D. Gabriel Hambre*, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

#### PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MANANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales. segundo y tercero.

### Santa Teresa de Jesús

Colegio de señoritas

Educación completa y esmerada.—Labores útiles y de adorno.—Trabajos manuales.

Dibujo.—Clases especiales después de las cinco de la tarde.

Preparación para maestras y repaso de asignaturas.

**Calle del León, núm. 27.**

MADRID

### "DIARIO DE LA MARINA"

Periódico independiente

Redacción y Administración:

**Felgros, 3, entresuelo**

### Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51, duplicado primero izquierda

Bebed las nuevas y ya célebres aguas

de

# Morataliz

**Depósito central: Barquillo, 4, Madrid.**

Laxantes sin perjudicar la asimilación de los alimentos. Las más radioactivas de España, infalibles para las enfermedades del estómago, hígado y riñones.